



Ayuntamiento de Chozas de Abajo

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente nº: 05/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: CONSTRUCCION DE CASA DEL PUEBLO EN CHOZAS DE ARRIBA, T.M. DE CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

(Artículo 63.3 a) de la LCSP)

1. Introducción

Se pretende la realización de las obras necesarias para que la localidad de chozas de arriba cuente con un edificio destinado a satisfacer las necesidades de la población en general, y especialmente para lugar de reunión y de ocio de gente de la tercera edad, ya que a día de hoy la localidad no cuenta con un edificio para dichos usos.

Las obras propuestas consisten en la realización de todos los trabajos necesarios e incluidos en el proyecto técnico redactado, con la finalidad de llevar a cabo un edificio multifuncional, en una solar propiedad de la propia junta vecinal de Chozas de Arriba y alledaño a la plaza cubierta existente.

2. Descripción de la situación actual

a.- Situación en la Institución

Con el presente el ayuntamiento de Chozas de Abajo pretende construir localidades participativas y accesibles en todos los sentidos..

b.- Marco normativo

El marco normativo regulador se concreta en dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), e





Ayuntamiento de Chozas de Abajo

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

inicio del expediente de contratación de la obra.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la realización de la obra de **“CONSTRUCCION DE CASA DEL PUEBLO EN CHOZAS DE ARRIBA, T.M. DE CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)”**.

Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos

Con la actuación prevista, se plantea la construcción de un edificio, casa del pueblo, con la finalidad que se viene realizando año tras año de hacer de los pueblos del municipio espacios participativos, accesibles y seguros para todos los vecinos.

Las obras propuestas son:

Capítulo 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS / EVACUACIÓN

Capítulo 2 CIMENTACIÓN / TOMA DE TIERRA

Capítulo 3 ESTRUCTURA

Capítulo 4 ALBAÑILERÍA

Capítulo 5 CUBIERTA

Capítulo 6 CARPINTERÍA

Capítulo 7 FONTANERÍA

Capítulo 8 SANEAMIENTO

Capítulo 9 SANITARIOS

Capítulo 10 ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN

Capítulo 11 CALEFACCIÓN / ACS

Capítulo 12 VENTILACIÓN

Capítulo 13 EVACUACIÓN / CONTRA INCENDIOS

Capítulo 14 REVESTIMIENTOS

4. Análisis Económico.

a.- Valor Estimado

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad expresada en el Anexo I al presente pliego y que asciende a :

1.- Valor estimado: 98.632,14 euros, (IVA excluido): .

2.- IVA: 20.712,75 Euros .Tipo/s: 21%

3.- Presupuesto base de licitación: 119.344,89 Euros, IVA incluido.

El detalle de los costes directos e indirectos debe figurar en el Proyecto Técnico. Asimismo, en el Proyecto Técnico se consignará el cuadro de precios que descomponen al detalle los que integran el presupuesto de obras objeto del presente Pliego. En todo caso, se





Ayuntamiento de Chozas de Abajo

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

indicará como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Cofinanciación: Junta vecinal de Chozas de Arriba: 10.334,89 €.
(8,66 %)

Aportación del Ayuntamiento de Chozas de Abajo: 109.000 €.
(91,34 %)

Aplicación Presupuestaria: 337/60900, OTRA INVERSION NUEVA INFRAESTRUC.Y BIENES USO GRAL

Entendido como límite máximo de gasto, conforme al siguiente desglose:

Capítulo 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS / EVACUACIÓN 1.573,46
Capítulo 2 CIMENTACIÓN / TOMA DE TIERRA 6.195,62
Capítulo 3 ESTRUCTURA 8.550,47
Capítulo 4 ALBAÑILERÍA 8.664,33
Capítulo 5 CUBIERTA 17.446,97
Capítulo 6 CARPINTERÍA 7.167,60
Capítulo 7 FONTANERÍA 1.285,69
Capítulo 8 SANEAMIENTO 613,75
Capítulo 9 SANITARIOS 3.003,83
Capítulo 10 ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN 4.916,08
Capítulo 11 CALEFACCIÓN / ACS 3.789,28
Capítulo 12 VENTILACIÓN 4.938,54
Capítulo 13 EVACUACIÓN / CONTRA INCENDIOS 368,21
Capítulo 14 REVESTIMIENTOS 9.782,92
Capítulo 15 CONTROLES DE CALIDAD / ENSAYOS / ALTAS 1.681,55
Capítulo 16 SEGURIDAD Y SALUD 1.224,30
Capítulo 17 GESTIÓN DE RESIDUOS 1.681,55
Presupuesto de ejecución material 82.884,15
13% de gastos generales 10.774,94
6% de beneficio industrial 4.973,05
Suma 98.632,14
21% IVA 20.712,75
Presupuesto de ejecución por contrata 119.344,89 €

b- Viabilidad

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que el valor estimado asciende a 98.632,14 € , sin IVA, valoración que será determinante para establecer el precio del contrato, en consecuencia, garantizando su viabilidad sin comprometer las principales variables financieras de la Corporación.

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio 2022 asciende a 1.554.198,00 €.





Ayuntamiento de Chozas de Abajo

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Resultando el valor estimado del contrato que es de 98.632,14 € sin incluir el IVA, dicho importe supone un 6,346 % sobre dichos recursos. De acuerdo con lo indicado por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siendo igualmente su cuantía inferior a seis millones de euros, corresponde la competencia como órgano de contratación al alcalde, quien delega en la junta de gobierno local de Chozas de Abajo dicha contratación.

Esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competan al alcalde, entra las cuales se encuentra la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tanto generales, en su caso, como particulares, la aprobación del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de adjudicación, la imposición de sanciones por incumplimiento, la resolución de recursos y las facultades de interpretar, modificar, prorrogar y resolver el contrato. Igualmente se entiende incluida la aprobación de certificaciones de obras, incluidas las correspondientes a honorarios de redacción de proyectos y dirección técnica de las mismas.

c.- Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial o en la modificación presupuestaria tramitada al efecto, y que, por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como deberá informar la intervención en el expediente correspondiente.

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La licitación se efectuará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, regulado en el artículo 159 de la LCSP, en base al cumplimiento de lo dispuesto en su punto número 1, con un único criterio que será la oferta económica más ventajosa.

b. Calificación del contrato

Vista la naturaleza objeto de la actuación a llevar a cabo y de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 9/2017, de la ley de Contratos del Sector Público la actuación se considera como contrato de obras.

c. Análisis de ejecución por lotes.

Dada la naturaleza de la obra no procede la división del contrato en lotes puesto que: El proyecto de obras que se licita constituye una unidad funcional integral, conjunta y única. Su división en lotes dificultaría la





Ayuntamiento de Chozas de Abajo

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ejecución de las obras. Asimismo, no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra contratación distinta.

d. Duración

El plazo de ejecución de los distintos trabajos es de OCHO (8) MESES.

6. Conclusiones

En conclusión, se trata de un contrato de obras, sometido a un procedimiento abierto simplificado. Por los motivos expuestos, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, y visto que el Órgano de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Chozas de Abajo, solicito que por ésta y por la Secretaría, se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Chozas de abajo a 19 de julio de 2022.

El Alcalde

